



JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 39

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N 39, a cargo de la Dra. Mónica Pinotti, sito en Pte. Perón 990, 9º piso de CABA, Secretaria Unica, a mi cargo, comunica por un día en autos: Causa N°: 1259/2013 - FERREYRA MARIA ELENA c/ DEIRMENDJIAN MARIANO ANDRES Y OTROS s/DESPIDO. En atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345 (t.o.), córrase traslado de la acción al demandado GERARDO FLAVIO GALVAN por el término de DIEZ (10) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 18.345 (t.o.) (art. 356 C.P.C.C.N.). La carga prevista en el inc. 1 del art. 356 del C.P.C.C. no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Asimismo, las partes quedan intimadas a agregar al escrito de ofrecimiento de prueba una copia adicional para cada perito (conf. Res. CNAT 12/81). NOTIFIQUESE Líbrese oficio al Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y al diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de dicho codemandado (Moreno- Pcia. de Buenos Aires) a fin que se sirva publicar por un (1) día y sin cargo al trabajador (art. 20 L.C.T). Intímase a la parte actora para que dentro del plazo de tres días los confeccione, debiendo acreditar su diligenciamiento con la agregación de los ejemplares donde fueran publicados, dentro de los cinco días siguientes; todo bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda contra GERARDO FLAVIO GALVAN. NOTIFIQUESE. monica pinotti Juez

e. 13/11/2019 N° 87139/19 v. 13/11/2019

Fecha de publicacion: 13/11/2019